INFORME FINAL DE VERIFIACION Y EVALUACION DE PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC – 009-2026

OBJETO:

APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS VALLEDUPAR 2026, COMO SUBSEDE EN EL MUNUICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR

ABRIL-2026

INFORME EVALUATIVO PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC - 009 DE 2026

A los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026 se reunieron en la secretaria Jurídica Municipal, el comité evaluador integrado por los señores: Doctor **GERARDO VILLALOBOS CAMPOS**, en su condición de secretario jurídico Municipal quien evaluará los aspectos jurídicos de la propuesta, el Doctor **FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS**, en su condición de secretario de Gobierno Municipal quien evaluará la parte Técnica y experiencia y la Doctora **LAYDI CARRILLO MORA**, en su condición de Secretaria de hacienda Municipal quien evaluará los aspectos Financieros y Económicos de la propuesta, como evaluadores de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección competitivo N° PSC 009-2026, con el fin de revisar y analizar la oferta cargada a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** dentro del presente proceso de selección.

Lo anterior, a fin de determinar si la misma se ciñen a la invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro y a lo establecido en el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, estudio del cual se obtuvieron los resultados que dan cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección competitivo.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de la habilitación de la propuesta presentada
5. Evaluación de las Propuesta.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO.

El Señor Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2º del Decreto 092 de 2017, previo los estudios de justificación, conveniencia y oportunidad para la contratación, que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura formal al proceso de selección competitivo **N° PSC -009-2026** cuya finalidad es seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto el **APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS VALLEDUPAR 2026, COMO SUBSEDE EN EL MUNUICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

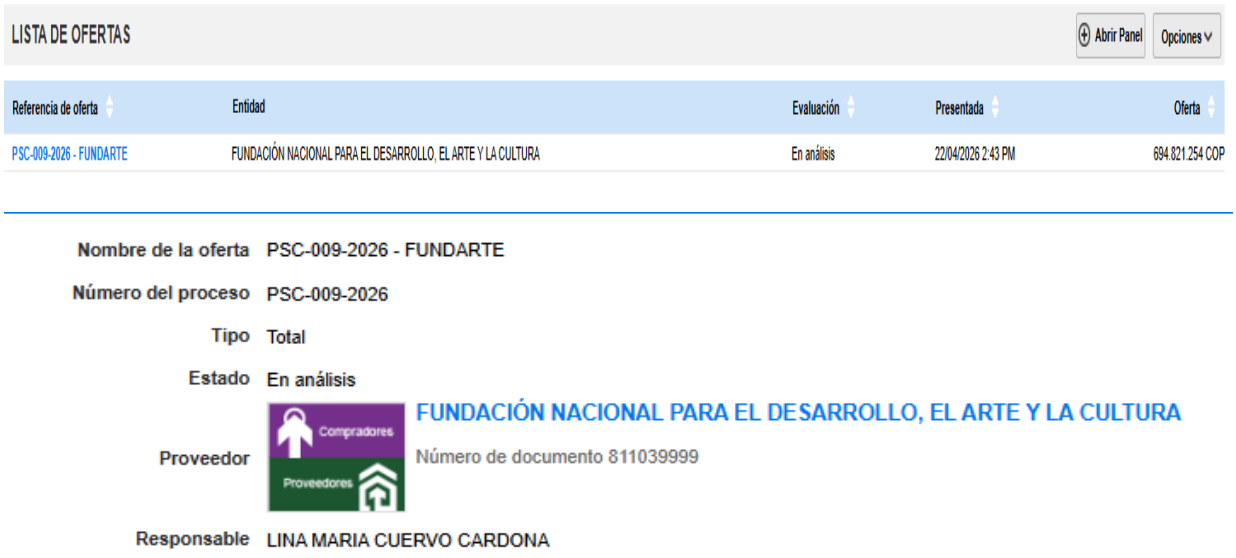
Así mismo, en la respectiva invitación publica se dispuso, que la realización del presente proceso de selección competitivo se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudios de justificación, conveniencia y oportunidad para la contratación.
b) Análisis del sector.
c) Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro.
d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
e) Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma del proceso de selección competitivo N° PSC -009-2026, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro de los términos estipulados en el cronograma oficial de la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, se presentó una (1) propuesta presentada por la siguiente ESAL:



La recomendación de adjudicar el contrato de colaboración de interés público cuya ejecución pretenderían los titulares de la oferta en cuestión, estará sujeta a que por lo menos ésta cumpla con las condiciones mínimas señaladas en el Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, ya que, en caso contrario, se sugerirá al Señor alcalde Municipal, proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.6 del mencionado documento.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los criterios de selección y la asignación de los puntajes correspondientes, de acuerdo a los métodos de ponderación previamente señalados.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Capacidad Técnica:** Se verificará el cumplimiento de las condiciones de experiencia habilitante, experiencia general y experiencia especifica estipulados en la Invitación publica respectiva.
- **Propuesta económica:** Se verificará la consistencia y coherencia de la oferta económica, en relación con el esquema de costos del proyecto.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de la oferta presentada, como sigue:

A continuación, se revisa la oferta presentada, y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de la misma, así:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, en especial, los contemplados en los Documentos Jurídicos de la Propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida existencia y conformación de la ESAL proponente, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de selección competitivo y en el contrato de colaboración de interés público que de ella se derive, según lo exigen la respectiva invitación pública.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

3.1.1 CONDICIONES DE APTITUD JURÍDICA

ESAL PROPONENTE: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA

	ESTADO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme	X		
Cedula de ciudadanía	Se presenta conforme	X		
Certificado de existencia y representación legal	Presenta documento en el cual se evidencia que la fundación está constituida desde el 01 de julio de 2003, con el No. 2177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro	X		
Naturaleza jurídica del proponente		X		
Objeto social de la ESAL	Se presenta conforme Dentro de su objeto social se encuentra de cada integrante se encuentra relacionado con el objeto social del proceso	X		
Autorización al representante legal para contratar	Se presenta conforme	X		
Documento de información de proponente plural	N/A			
Hoja de vida de la función pública del representante legal de la ESAL	Se presenta conforme	X		
Registro único tributario	Se presenta conforme	X		

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente.	Se presenta conforme	X		
Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	Se presenta conforme y verificado en la página www.**contraloria**gen.gov.co	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se presenta conforme y verificado en la página www.**procuraduria**.gov.co	X		
Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas	Se presenta conforme folios y verificado en la pagina www.**policia**.gov.co	X		
Certificado de Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías	Se presenta certificado bajo la gravedad del juramento que indica que la ESAL no ha sido objeto de multas, sanciones, por incumplimientos contractuales	X		
Compromiso Anticorrupción	Se presenta conforme	X		
Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Se presenta conforme	x		
Certificación de personas políticamente expuestas	Se presenta conforme	x		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Del análisis de los requisitos habilitantes de orden jurídico del proponente: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA,** subsano lo requerido en el informe de evaluación jurídico dentro del término establecido en la entidad a traves del mensaje No CO1.MSG.9338157, por lo que **CUMPLE** con todos los requisitos de orden jurídicos señalados en el respectivo documento de Invitación publica, por lo tanto, se declara **HABILITADA**, en su capacidad jurídica.

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE							
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	**ACTIVO CTE.**	**PAS.CTE**	**ACT.TOTAL**	**PAS.TOTAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**GASTOS DE INTERESES**	**PATRIMONIO**
	8.996.390.000,00	3.549.620.000,00	10.160.220.000,00	6.013.644.000,00	1.078.143.000,00	469.889.000,00	694.268.000,00
TOTALES	**8.996.390.000,00**	**3.549.620.000,00**	**10.160.220.000,00**	**6.013.644.000,00**	**1.078.143.000,00**	**469.889.000,00**	**694.268.000,00**

				Obtenido	**Evaluacion**	**Indicadores exigidos**
Liquidez	Activo Cte	8.996.390.000		**2,53**	**CUMPLE**	**mayor o igual a 2**
	Pasivo Cte	3.549.620.000				
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total	6.013.644.000		**59,19%**	**CUMPLE**	**menor o igual al 90%**
	Activo Total	10.160.220.000				
Razón de Cobertura	Utilidad Operacional	1.078.143.000		**2,29**	**CUMPLE**	**mayor o igual a 1**
	Gatos de Intereses	469.889.000				

3.2.1. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

N°	PROPONENTE	EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	CUMPLE LA ESAL PROPONENTE
1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	70.5%	CUMPLE
	LO QUE EXIGE EL DOCUMETO DE INVITACION	≥12%	
	CUMPLE EL INDICE	SI	

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por la ESAL proponente: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA,** se determina que el mismo cumple con las exigencias de orden financiero y con las condiciones de eficiencia y eficacia, los índices resultantes están en los rangos exigidos en el documento de invitación publica, teniendo como base los estados de situación financiera con sus respectivas notas con corte al 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad financiera y en sus condiciones de eficiencia y eficacia.

3.3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	ESTADO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
Experiencia General: Las ESAL proponentes deberán acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Que dentro de su objeto social sea igual al objeto de la presente convocatoria o contemple actividades relacionadas con el bienestar social a través del deporte	Se presenta conforme	X		Constituida el del 10 de mayo de 2003, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 1 de julio de 2003, en el libro I, bajo el No.2177
Experiencia Especifica: La ESAL proponente deberá acreditar la experiencia aportando un (1) contrato y/o certificación que cumplan las siguientes condiciones: • Que dentro de su objeto contemple la organización y/o fortalecimiento y/o promoción del deporte para la realización de juegos deportivos nacionales y juegos para nacionales. • Que los valores ejecutados sean tres (3) al valor del presupuesto oficial en SMMLV a la fecha de terminación. • Que su plazo de ejecución sea igual o superior al presente proceso de selección, es decir, 30 días	Se presenta conforme	X		Cumple con las condiciones exigidas en la invitación

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por la ESAL proponente: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA,** se determina que el mismo cumple con las exigencias de la capacidad técnica (Experiencia general y Experiencia Especifica, acorde a lo exigido en el documento de invitación publica, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad técnica.

3.4 PROPUESTA ECONOMICA

El oferente debe presentar un ofrecimiento económico de conformidad al presupuesto establecido por la entidad en el referido proceso de convocatoria, se debe presentar acorde a las siguientes reglas:

a) Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se

modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Nota 1: El Municipio Agustín Codazzi, se reserva el derecho y la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados.

VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ESAL PROPONENTE: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA

Los requisitos de la Oferta Económica se evaluaron a partir de lo exigido en el documento de invitación pública. Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso la verificación arrojó el siguiente resultado.

NÚMERO PROPUESTA	PROPONENTE		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NÚMERO INTEGRANTES		
1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	1	$ 694.820.993	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por la ESAL proponente: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA,** se determina que la misma cumple con las condiciones de experiencia especifica acreditada y su oferta económica es consistente y coherente con el esquema de costos del proyecto, por lo tanto, se declara **HABILITADA** en estos dos aspectos.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Durante esta etapa el Municipio Agustín Codazzi, aplicará los criterios de ponderación para evaluar los índices de eficacia en el impulso del fortalecimiento y promoción de las diferentes disciplinas deportivas con los componentes de iniciación, practica, dotación y formación de niños de 5 a 17 años, jóvenes, adultos y adultos mayores, a partir de los cuales definirá cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente para la ejecución del proyecto de interés público objeto de contratación.

Para efectos de la aplicación de los factores de selección mencionados, el municipio, asignará los siguientes puntajes de calificación, sobre un total de ciento (100), así:

5.2 FACTORES DE SELECCIÓN O ESCOGENCIA

FACTOR SE SELECCION	CRITERIO ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE MAXIMO
CONTRATOS TERMINADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO COMTEMPLEN EL FORTALECIMIENTO Y/O APOYO EN PROYECTOS O PROGRAMAS PARALIMPICO	CERTIFICADOS DE CONTRATOS TERMINADOS	70 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO		30 PUNTOS

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)

5.2.2. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS TERMINADOS (70 PUNTOS)

En aras de conocer el desempeño del contratista en prestación de servicios anteriores, la entidad asigna al proponente el puntaje correspondiente, de acuerdo con las certificaciones aportadas que acrediten la terminación de la prestación del servicio relacionado con actividades de competencias deportivas y/o eventos de encuentros de actividades físicas y/o actividades de operación logística para juegos nacionales diferentes a la aportada en la experiencia habilitante:

ITEM	COMPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Si el proponente aporta una (1) certificación	10 PUNTOS	
2	Si el proponente aporta dos (2) certificaciones	30 PUNTOS	

3	Si el proponente aporta tres (3) certificaciones	70 PUNTOS	70 PUNTOS
4	Si no aporta certificación obtendrá	0 PUNTOS	

5.2.3. FACTOR ECONÓMICO. (30 PUNTOS).

Se asignará treinta [30] Puntos a La ESAL proponente con el Menor Precio ofrecido, buscando la Oferta más favorable para la entidad.

OFERTA ECONOMICA MAS FAVORABLE	Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá detallar. EL costo de cada ítem, realizando descripción detallada dentro de los ítems fijados en el presupuesto oficial. Al proponente que presente la oferta de menor valor se le asignarán 30 puntos. Al segundo menor valor 20 puntos y así sucesivamente. El proponente que no presente la oferta económica o que sobrepase el valor del presupuesto oficial no se le asignará puntaje y su propuestas será rechazada	30 puntos

6. ORDEN DE ELEGIBLIDAD

De acuerdo a la evaluación y calificación de las propuestas se establece el siguiente el orden de elegibilidad definitivo:

Propuesta Número	Proponente	Puntaje definitivo	Orden de Elegibilidad
1	**FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA**	**100**	**1°**

7. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en el documento de invitación pública limitada a ESAL de la referencia, y habiendo verificado la propuesta presentada y adelantado su proceso de habilitación, concluyen que la ESAL proponente a la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA** obtuvo un puntaje definitivo favorable de **cien (100) puntos** y al ubicarse en el primer orden de elegibilidad, recomiendan que el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO**

N° PSC-009-2026, cuya finalidad es seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto el **APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS VALLEDUPAR 2026, COMO SUBSEDE EN EL MUNUICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR,** sea adjudicado a la entidad sin ánimo de lucro denomina **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA**, posee puntaje definitivo favorable en la calificación dentro del presente proceso de, sin perjuicio de que el presente informe de evaluación y calificación pueda ser actualizado en razón de las observaciones presentadas en los términos de la presente convocatoria

En consecuencia, se envía la presente acta al Despacho del Señor alcalde Municipal para su valoración y decisión final sobre la declaración de desierto del presente proceso de selección competitivo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026 por los que en ella intervinieron.

EVALUADORES

Original firmado
GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
Secretario jurídico Municipal

Original firmado
FRANCISCO JAVIER MORENO
secretario de Gobierno

Original firmado
LAYDI CARRILLO MORA
Secretaria de Hacienda Municipal